Rad. No. 2016-321

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, informo a usted, que en el presente proceso EJECUTIVO iniciado por BANCO DE OCCIDENTE contra ANA GUERRERO DE MARCELES y VICTOR SANTIAGO MARCELES GUERRERO, se recibió solicitud del demandado VICTOR SANTIAGO MARCELES GUERRERO en el correo electrónico el día 5 de febrero de 2021 a las 9:14 a.m., solicitando la conversión de un depósito judicial al descontado con destino al JUZGADO 2 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Al respecto le informo que revisa página web de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA revisado en consulta general de títulos por la opción número de cédula del demandado VICTOR SANTIAGO MARCELES GUERRERO cc72.140.990, se encontró el depósito judicial No. 416010004384577 por la suma de $23.756.755,43, consignado por BANCO DAVIVIENDA.

También se revisó por consulta general de títulos por la opción número de radicación del proceso y numero de Nit de la entidad demandante, no registra algún otro depósito judicial para convertir.

Al revisar el detalle del depósito judicial No. 416010004384577 por la suma de $23.756.755,43 descontado del demandado VICTOR SANTIAGO MARCELES GUERRERO cc72.140.990, se observa que el mismo no se encuentra asociado al proceso ejecutivo de la referencia, lo cual dificulta el procedimiento de conversión solicitado. Sírvase proveer.

Barranquilla, febrero 19 de 2021

La Secretaria, CARMEN CECILIA CUETO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Febrero diecinueve, (19) del año dos mil veintiuno (2.021).-

Rad. No. 2016-321

En el presente proceso EJECUTIVO iniciado por BANCO DE OCCIDENTE contra ANA GUERRERO DE MARCELES y VICTOR SANTIAGO MARCELES GUERRERO, se recibió solicitud del demandado VICTOR SANTIAGO MARCELES GUERRERO en el correo electrónico el día 5 de febrero de 2021 a las 9:14 a.m., solicitando la conversión de un depósito judicial al descontado con destino al JUZGADO 2 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

De acuerdo al informe secretarial aquí rendido, al realizar una revisión en la página web de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en consulta general de títulos por la opción número de cédula del demandado, VICTOR SANTIAGO MARCELES GUERRERO cc72.140.990, se encontró el depósito judicial No. 416010004384577 por la suma de $23.756.755,43, consignado por BANCO DAVIVIENDA.

También se revisó por consulta general de títulos por la opción número de radicación del proceso y numero de Nit de la entidad demandante, no registra algún otro depósito judicial para convertir.

Reza de igual forma el informe secretarial que, al revisar el detalle del depósito judicial No. 416010004384577 por la suma de $23.756.755,43 descontado del

demandado VICTOR SANTIAGO MARCELES GUERRERO cc72.140.990, se observa que el mismo no se encuentra asociado al proceso ejecutivo de la referencia.

Esta situación dificulta el procedimiento de conversión solicitado, debido a que el juzgado no tiene la plena certeza que el depósito judicial consignado por BANCO DAVIVIENDA pertenece al proceso ejecutivo que aquí nos ocupa.

En consecuencia, el juzgado considera prudente que antes de realizarse la conversión aquí solicitada, se oficie al BANCO DAVIVIENDA para que certifique a que proceso, que partes, y bajo que numero de oficio, el depósito judicial No. 416010004384577 por la suma de $23.756.755,43 descontado del demandado VICTOR SANTIAGO MARCELES GUERRERO cc72.140.990

Por lo que el juzgado,

RESUELVE :

1. Antes de realizar la conversión solicitada, se ordena oficiar a BANCO DAVIVIENDA a fin que nos informe a que proceso, partes y bajo que oficio, consigna el depósito judicial No. 416010004384577 por la suma de $23.756.755,43 descontado del demandado VICTOR SANTIAGO MARCELES GUERRERO CC 72.140.990

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
037febfc60b6033e987b2b12887eeee22e984cf027bde2f2802bf4cdfa8f4131
Documento generado en 19/02/2021 06:58:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica